



Y 0/2 1 400 1 0

Ramón

Rodriguez

DERECHO

CONSTITUCIONAL

KG21

.M6

R6

1875

c.1

R 656d



1080042342

64564113

DERECHO CONSTITUCIONAL

Núm. Clas 342.72
 Núm. Autor R696A
 Núm. Adg. 22707
 Procedencia -5-
 Precio _____
 Fecha _____
 Clasificó _____
 Catalogó _____

[Handwritten signature]

DERECHO

CONSTITUCIONAL



ESCRITO

PARA SERVIR DE TEXTO A LOS ALUMNOS DEL COLEJO MILITAR

POR EL

FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

LICENCIADO RAMON RODRIGUEZ 111057

PROFESOR DEL RAMO EN DICHO ESTABLECIMIENTO



SEGUNDA EDICION

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Apdo. 1625 MONTERREY, MEXICO

22707

MEXICO

IMPRESA EN LA CALLE DEL HOSPICIO DE SAN NICOLAS NUM. 18

1875

DERECHO CONSTITUCIONAL

KG21

.MG



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

AL C. MINISTRO DE GUERRA

IGNACIO MEJIA

*Bajo cuya ilustrada y patriótica proteccion,
movida por su profundo respeto a la ley y
por su adhesion sincera y constante a las
instituciones republicanas, ha sido escrita
y se publica esta obra.*

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
No. 1625 MONTERREY, MEXICO

PROLOGO.

La organizacion de la sociedad ha sido entre nosotros materia de interminables discusiones desde el año de 1823 en que se sintió la necesidad de dar al poder público una forma adecuada a su objeto y en armonía con los derechos de los individuos.

Para satisfacer esa necesidad, se han ensayado casi todos los sistemas políticos conocidos en la tierra, sin que ninguno haya producido hasta hoy los efectos benéficos que son consecuencia necesaria de sus respectivas índole y naturaleza.

Por una de esas contradicciones inconcebibles de la vida de los pueblos, el absolutismo ha engendrado entre nosotros la anarquía, y alguna vez las formas republicanas y eminentemente liberales han producido el despotismo y la tiranía.

La causa de estas aberraciones ha dependido en todos casos de no haber examinado lójica y concienzudamente los principios y los hechos.

Perdidos unas veces en teorías irrealizables; extraviados otras en cuestiones religiosas, y siempre vacilantes en los verdaderos principios de la organizacion social, los partidos políticos han desconocido la naturaleza del hombre, la de la sociedad y la de los gobiernos.

Los que se han establecido en México desde nuestra independecia en 1821 hasta hoy, solo han procurado exaltar al vencedor, humillando y deprimiendo al vencido.

Los partidos propensos a la centralizacion del poder y al absolutismo, bajo formas mas o ménos seductoras, están definitivamente vencidos por la opinion pública y sobre todo, por la fuerza física de los hechos y el incontrastable poder moral de la naturaleza de las cosas.

Los partidos liberales, o hablando con mas propiedad, las fracciones de ese gran partido, han luchado y luchan aún por dar a la sociedad la organizacion que juzgan mas conveniente segun sus teorías y mas de acuerdo con los intereses de actualidad y las necesidades del momento.

Para poner en práctica tales teorías; para garantizar esos intereses, y para satisfacer esas necesidades, se han dado leyes de organizacion política que por su propia naturaleza no han podido ser estables

y permanentes, porque eran en parte la expresion de una teoría que no estaba de acuerdo con los hechos, y en el resto, casi hasta su totalidad, un medio de garantizar intereses ilejítimos o de satisfacer permanentemente necesidades en realidad transitorias.

Cuando los autores o partidarios de una nueva teoría lograban dominar a los de la antigua; cuando los intereses heridos por una constitucion se sobreponian a los que ella garantizaba; cuando pasaban las necesidades momentáneas que se proponian satisfacer, tal constitucion era sustituida por otra, que adoleciendo de los mismos vicios que la anterior, llevaba en sí misma el jérmen de la inestabilidad y de la destruccion.

En esta serie de trabajos preparatorios, llegó su vez a la constitucion que hoy nos rije.

Formada en una época de turbulencia por un partido que acababa de vencer a sus adversarios, debia resentirse y se resiente en realidad de varios errores y faltas que son consecuencia de esta doble circunstancia.

Teniendo presente sus autores, que lejislaban para los hombres, que natural y necesariamente forman toda sociedad, y para los Estados, entidades criadas por la constitucion de 1824, procuráron asegurar la libertad individual de los primeros y los derechos políticos de los segundos. Pero dominados por las preocupaciones del antiguo derecho político y por los intereses momentáneos de partido, y

sin tener todavía la conciencia íntima y segura de los lejitimos y verdaderos derechos de los Estados, no pudieran llenar debidamente el grandioso y sublime objeto que se proponian.

Se acercaron a él cuanto en aquellas circunstancias era posible; pero dejaron vacios y consignaron errores que es preciso llenar y rectificar aunque sea en el terreno de la filosofía, mientras el pueblo soberano lejitimamente representado satisface tan vital necesidad.

Con este objeto, con el de fijar la verdadera y filosófica inteligencia de los preceptos constitucionales y con el de exponer las razones en que se fundan y los derechos y necesidades que se proponen asegurar y satisfacer, he formado este pequeño ensayo que consagro a los alumnos del colegio militar, deseoso de que comprendiendo el verdadero espíritu de nuestras instituciones, las amen y defiendan con entusiasmo y valor contribuyendo en lo que les es dado, a la felicidad del pueblo y al engrandecimiento de la República.

Ramon Rodriguez.

ADVERTENCIA

Las instituciones políticas de los Estados-Unidos del Norte han sido y aun son el modelo de las nuestras.

Esta circunstancia me obliga, muy a mi pesar, a rectificar varias equivocaciones que he notado en las traducciones de la Constitución Americana, de los ilustrados y respetables jurisconsultos Sres. Dublán y Castillo Velasco, en sus respectivas obras "Historia de los Estados-Unidos, por Laboulaye" y "Apuntamientos para el estudio del Derecho constitucional."

Deseo que estas rectificaciones surtan el efecto de que, mejor comprendidas las instituciones americanas, se perfeccionen las nuestras en favor del pueblo y en bien de la República.